

DIARIO DE CORDOBA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA

PROPIETARIO: D. MANUEL GARCIA LOVERA

TELÉFONO 184

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚM. 19.209

Suscripción en Córdoba. Por un mes. 2 Plas.
Trimestre. 5
Resto de España. Trimestre. 6
Extranjero. Trimestre. 10

DOMINGO 1 DE DICIEMBRE DE 1912

Los señores suscriptores tienen derecho a insertar gratuitamente en la cuarta plana un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su interés exclusivo.

AÑO LXIII

ACTUALIDAD ESPAÑOLA

EL TRATADO HISPANOFRANCÉS SOBRE MARRUECOS

La extraordinaria competencia de nuestro corresponsal en Madrid, la Agencia Fabra, nos permite anticipar a los lectores del DIARIO DE CORDOBA el siguiente completísimo extracto del tratado hispanofrancés sobre Marruecos, comprendiendo la parte relativa al ferrocarril de Tánger a Fez.

Nos complacemos en reconocer que íntegramente corresponde a nuestro activo corresponsal la Agencia Fabra el éxito de esta información periodística.

El Comisario español y el Califá

Se empieza el tratado diciendo que el Rey de España y el Presidente de la República Francesa, deseosos de precisar la situación respectiva de Francia y España con relación a Marruecos y considerando que el presente convenio les ofrece la ocasión de afirmar los sentimientos de amistad recíproca y la voluntad de armonizar los intereses de ambos países en Marruecos, han acordado firma los siguientes artículos:

Artículo 1.º La Zona Española la administrará, con la intervención de un alto Comisario de España, un Califá que el Sultán elegirá de la lista de candidatos presentados por España.

El Califá residirá en la Zona Española y habitará en Tetuán.

En el caso de que quedase vacante el Califá, lo ejercerá provisionalmente el Bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí los intervendrá el alto Comisario español y sus agentes.

Al alto Comisario será el único intermediario en las relaciones que el Califá mantenga con los agentes oficiales extranjeros.

El Gobierno español velará por la observancia de los Tratados, especialmente las cláusulas del de 1911.

El Gobierno marroquí no podrá imputarse responsabilidad por reclamaciones formuladas por hechos acaecidos bajo administración del Califá en la Zona Española.

La zona del Norte

Art. 2.º La frontera de las Zonas Española y Francesa partirá de la embocadura del Malyú; remontará la vaguada de este hasta un kilómetro antes de Necer Kbia, desde donde la línea seguirá, hasta el Yebel de beni Hassen, el trazado fijado por el artículo 2.º del convenio de Octubre del 1904.

En el caso de comprobarse que el Morabito de Sidi Marus depende de la fracción meridional de Beni Bujagá, será atribuido a la Zona Francesa; sin embargo, la línea de demarcación de ambas zonas, después de englobar dicho Morabito, no pasará más de un kilómetro al Norte, ni dos al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado de la frontera; este desde el Yebel de beni Hassen se dirigirá al río Uarga, alcanzándolo al Norte de Ierca de Choxfas de Tefrant, aguas arriba de la curva formada por el río; desde allí continuará hacia el Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uarga hasta su intersección con la línea Norte a Sur definida en el artículo 2.º del convenio del 1904. Esta parte, en el transcurso de la frontera, seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando la comunicación militar, no interrumpida, entre las diferentes regiones de la Zona Española.

Seguidamente, remontará hacia el Norte, manteniéndose a una distancia mínima de 25 kilómetros al Este del camino de Fez a Alcazar por Uazán, hasta encontrar el río Luca, por cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarfar y Tbg, donde encontrará el Yebel Kani, dejando esta montaña en la Zona Española, a condición de que no se construya en ella fortificaciones permanentes. Por último, la frontera se unirá al paralelo 35 de latitud Norte, entre el aduar de Mgarne y el Marya de Sidi Salama y lo seguirá hasta el mar.

La zona del Sur

La frontera de las zonas del Sur de Marruecos estará definida por la vaguada del río Draa, remontándola desde el mar hasta encontrar el meridiano 11 al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur hasta encontrar el paralelo 27.º 40' de latitud Norte.

Al Sur de este paralelo continuarán siendo aplicables los artículos 5.º y 6.º del convenio de Octubre del 1904.

Las regiones situadas al Norte y Este de los límites indicados en este párrafo, pertenecerán a la Zona Francesa.

Santa Cruz de la Mar Pequeña

Art. 3.º El establecimiento de Santa Cruz de la Mar Pequeña, o sea Ifoi, tendrá los siguientes límites: al Norte, el río Bn Sedra, desde la embocadura; al Sur, el río Nim, desde la embocadura; al Este, una línea distante de la costa, aproximadamente, 25 kilómetros.

Art. 4.º Una comisión técnica fijará las fronteras; sin embargo, España podrá poseer inmediatamente de Ifoi, sin esperar a que los trabajos de limitación sean ratificados por ambos Gobiernos.

Art. 5.º España se comprometerá no enajenar ni ceder, ni siquiera temporalmente, sus derechos sobre todo o parte del territorio de sus zonas de Marruecos.

El Estrecho de Gibraltar

Art. 6.º Con el objeto de asegurar el libre paso por el Estrecho de Gibraltar, Francia y España se comprometen a no fortificar la parte de la costa de Marruecos a que se refieren los convenios francofranceses e hispanofranceses del 1904.

Tánger

Art. 7.º El régimen de Tánger y sus alrededores se fijará ulteriormente. Los límites de la Zona Tangerina parten de Punta Altierrá, dirigiéndose rectamente a la cresta del Yebel ben megalim, dejando al Oeste la aldea de Djar el Zeitun, siguiendo la línea que divide el Facha y las cabillas de Anyera y Wad Ras, hasta su encuentro con el río Zaguir y después por la vaguada de los ríos M'harhar y Tzahadart, hasta el mar.

Las escuelas y el culto

Art. 8.º Los consulados, escuelas y demás establecimientos españoles y franceses que existen actualmente en Marruecos, serán mantenidos.

Se respetará la libertad de cultos. El Gobierno español procurará que los privilegios religiosos que ejercen presentemente el clero regular y secular español dejen de subsistir en la zona francesa; sin embargo, las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales en la Zona Francesa, pero el Gobierno español no se opondrá a que se afecten a ellos religiosos franceses.

Las nuevas misiones serán francesas.

El paso

Art. 9.º Mientras no se construya el ferrocarril de Tánger a Fez se dejará libre el paso de los convoyes destinados al Magzen.

Los funcionarios jefes o extranjeros pueden llevar escultas con armas y bagajes entre Fez y Tánger y viceversa.

Art. 10.º Los impuestos y recursos de todas clases de la Zona Española aplicaránse a los gastos de esta.

Art. 11.º El Gobierno marroquí no tendrá jamás derecho a participar de los gastos de la zona española.

El dinero

Art. 12.º España respetará los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de los empréstitos del 1904 y el 1910 en la Zona Española.

Francia gestionará cerca de los representantes de dichos tenedores para que el funcionamiento y garantías en la Zona Española sea hecho de acuerdo con las siguientes disposiciones:

La Zona Española contribuirá a las cargas de dichos empréstitos en la proporción que los puertos de dicha Zona aportan al total de los ingresos de las aduanas de los puertos abiertos al comercio. Esta contribución se fija provisionalmente en 795 por 100, cifra basada en el resultado del 1911.

Será revisada anualmente a petición de una u otra parte antes del 15 de Mayo que siga al ejercicio, que sirva de base, teniendo en cuenta los resultados de este para el pago que haga España en el 1.º de Junio.

El Gobierno español constituirá anualmente el 1.º de Marzo y el 1.º de Junio, para los empréstitos del 1910 y el 1904, respectivamente, un maná de los representantes de los tenedores de ambos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas para lo preferente.

Como consecuencia de ello, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la Zona Española por la aplicación de los artículos 20 del contrato de 12 de Junio del 1904 y 19 del contrato de 17 de Mayo del 1910.

La intervención de los tenedores se restablecerá tal y como actualmente se dispone, si el representante de los tenedores tuviera que renunciar la recaudación directa conforme al contrato.

Art. 13.º España pagará a Francia trescientas mil pesetas hessani por los ingresos en las aduanas, por importación, en los puertos del Oeste y doscientas mil pesetas hessani por los ingresos en la costa del Mediterráneo.

Esta cantidad se revisará cuando funcionen los ferrocarriles.

La revisión eventual se aplicará a los pagos anteriores, si estos fueran mayores que los que hayan de hacerse en lo porvenir; sin embargo, se reembolsará únicamente el capital, sin intereses.

En el caso de que la revisión se redujese a los ingresos franceses por los puertos del Mediterráneo, se aumentará ipso facto la participación española en los cargos de los empréstitos antes mencionados. Los ingresos aduaneros percibidos en Tánger se los repartirán las tres Zonas a prorrato según el destino final de las mercancías.

Hasta que el funcionamiento de los ferrocarriles permita el reparto exacto a las Zonas Española y Francesa, el servicio de aduanas depositará en el Banco del Estado el remanente de esos ingresos, previo el pago de la parte de Tánger.

Los representantes de las administraciones aduaneras se reunirán periódicamente en Tánger para acordar las medidas que garanticen la unidad en la aplicación de los aranceles.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor para el 1.º de Marzo de 1913 las medidas del presente artículo.

Art. 14.º Las garantías afectas en la Zona Española al crédito francés, en virtud del acuerdo franco-marroquí del 21 de Marzo del 1910, pasarán a garantizar el crédito español y recíprocamente las afectas en la zona francesa al crédito español en virtud del tratado hispano-marroquí del 16 de Noviembre del 1910 pasarán a garantizar el crédito francés.

El canon proporcional de la extracción minera pertenecerá a la zona donde esté situada la mina, aunque lo perciba a la salida la aduana de otra Zona.

Art. 15.º El reembolso de los anticipos he-

chos por el Banco de España sobre el 5 por 100 de las Aduanas y la manera general de las cargas de liquidación del pasivo actual del Majzen las soportarán ambas Zonas.

En el caso de que se hiciera un empréstito a corto o largo plazo para dicha liquidación, cada Zona Francesa y Española contribuirá al pago en anualidades, intereses, amortización y preparación en igual forma a la establecida para el reparto entre ambas de los cargos de los empréstitos del 1904 y el 1910.

Los intereses de los plazos, amortización y conversión, las condiciones de emisión y si fuera lugar las garantías del empréstito, se fijarán de acuerdo entre ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas posteriores a la firma del presente acuerdo. El importe total del pasivo a liquidar comprende, sobre todo: 1.º Anticipos al Banco del Estado, garantizados con el 5 por 100 de los productos de las aduanas. 2.º Las deudas liquidadas en virtud del Reglamento del Cuerpo Diplomático de Tánger del 29 de Mayo del 1910.

Reservan ambos Gobiernos el derecho de examinar conjuntamente los demás créditos, comprobados y, en el caso de que el total pasivo sea sensiblemente superior a veinticinco millones de francos, podrán comprenderlos o no en la liquidación mencionada.

El Banco de Marruecos

Art. 16.º El Banco del Estado de Marruecos continuará disfrutando sin disminución ni reserva en ambas Zonas Francesa y Española de todos los derechos emanados de los actos que lo rigen.

Ambos Gobiernos no podrán dificultar su acción, sino al contrario, facilitarle el libre y completo ejercicio de su derecho.

El Banco del Estado se pondrá de acuerdo con ambas Potencias para modificar su funcionamiento, armonizándolo con la organización territorial de cada Zona.

Ambos Gobiernos reconocerán la modificación de los estatutos que permite: 1.º Crear un segundo alto comisario marroquí nombrado por la Administración de la Zona Española, previo acuerdo con el consejo de Administración del Banco. 2.º Conferir a este segundo alto comisario, para salvaguardia de los intereses de la Zona Española, atribuciones tan idénticas como sea posible al actual alto comisario, sin perjudicar el funcionamiento normal del Banco.

Ambos Gobiernos, para estos fines, gestionarán la revisión de los Estatutos del Banco y las relaciones de este con el Majzen.

Ambos Gobiernos se comprometen recíprocamente, a reserva de los derechos del Banco: 1.º A no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco del Estado. 2.º A manifestar al Banco el deseo de que tome en consideración para los empleos de cada Zona los candidatos de la respectiva nacionalidad.

Queda entendido que, respecto a las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Majzen y a los beneficiarios de este en la acuñación y refundición de moneda y demás operaciones monetarias, se atribuirá a la Zona Española la parte calculada, según el mismo tanto por ciento que el canon nuevo y los beneficios del monopolio del tabaco.

El monopolio del tabaco

Art. 17.º La Sociedad internacional del monopolio del tabaco de Marruecos continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, todos los derechos emanados de los actos que la rigen.

En ninguna Zona se podrá dificultar la acción, sino al contrario, facilitar el libre y completo ejercicio de sus derechos.

Las condiciones actuales para la explotación del monopolio y las tarifas y precios de venta sólo podrán modificarse por acuerdo de las potencias interesadas.

El Gobierno francés no se opondrá a que se concierte el Gobierno español con el Monopolio para obtener que este le ceda todos los derechos y privilegios a tercero o rescatar amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios.

En el caso de que España quisiese, como consecuencia de este rescate anticipado, modificar en su Zona las condiciones para la explotación del monopolio (verbigracia, rebajar los precios de venta) deberá respetar los intereses de la Zona Francesa, poniéndose de acuerdo ambos Gobiernos.

Las procedentes estipulaciones serán recíprocas, aplicándose también en el caso de que Francia deseara utilizar las facultades reconocidas a España en el párrafo anterior.

Con el objeto de evitar que la sociedad se oponga al rescate parcial del monopolio, comprométense ambos Gobiernos a ejercer en sus respectivas Zonas, tan pronto como sea posible, el derecho a rescate previsto.

El pliego de condiciones será publicado el 1.º de Enero del 1913, previniendo a la Sociedad antes del 1.º de Enero del 1913.

Ambas Zonas quedarán en libertad, a partir del 1.º de Enero del 1913, para establecer, según los convenga, los impuestos que constituyen el monopolio.

Ambos Gobiernos se concertarán para conseguir: 1.º La creación del segundo Comisario nombrado por la Zona española. 2.º La determinación de las atribuciones que necesite este. 3.º El Comisario para amparar los intereses legítimos de la Zona española, sin perjudicar el funcionamiento normal del monopolio. 4.º El reparto por mitad entre ambos comisarios de 5000 duros mojammas de plata, con que la Sociedad retribuirá anualmente a los comisarios.

Ambos Gobiernos, con el objeto de mante-

ner la identidad de precios en ambas Zonas, se comprometen, mientras dure el monopolio, a no gravarlo con nuevos impuestos, sin previo acuerdo.

Las multas que se impongan a la Sociedad beneficiarán a la Zona donde se hayan cometido los abusos e infracciones que las hayan motivado.

Para el reparto del canon fijo anual y los beneficios se aplicará el tanto por ciento determinado por la potencia de consumo de la Zona Española comparativamente con el total del Imperio.

Esta potencia de consumo se calculará por las percepciones de las aduanas que queden efectivamente en manos de la Zona española, teniendo en cuenta el abono prescrito en el artículo 13.

Las obras públicas

Art. 18.º Se reserva al Califá de la Zona Española la designación de los puestos de Delegado jefes en la junta de valoraciones de obras públicas y otro en la comisión general de adjudicaciones, mientras duren dichas juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para aceptar las obras públicas respectivas a sus Zonas, conforme al producto de la tasa especial que perciban sus puertos en virtud del art. 66 del acta de Algeiras.

Los servicios respectivos serán autónomos. Los Delegados de la Zona Francesa, a condición de reciprocidad, votarán con los Delegados del Califá en las cuestiones que interesen a la Zona española, sobre todo respecto a los trabajos que hayan de efectuarse con fondos de tasa especial, y a la designación del personal que requieran dichos trabajos.

Art. 19.º Ambos Gobiernos se concentrarán: 1.º Para cualesquiera modificaciones que hubieran de hacerse en el futuro en su derecho en las aduanas. 2.º Por la unificación de las tarifas postales y telegráficas del interior del Imperio.

Los protegidos

Art. 20.º El ferrocarril de Tánger a Fez se construirá y explotará con arreglo al Protocolo anejo al presente convenio.

Art. 21.º Ambos Gobiernos se comprometen a provocar una revisión (de acuerdo con las demás potencias y sobre la base del convenio de Madrid) de las listas y la situación de los protegidos extranjeros y los asociados agrícolas a que se refieren los artículos 8 y 16 de dicho convenio.

Igualmente conviene gestionar de las potencias signatarias cualquier modificación del convenio de Madrid que permitiese en un momento oportuno el cambio de régimen de los protegidos y asociados agrícolas y eventualmente la derogación de parte de dicho convenio referente a los protegidos y los asociados agrícolas.

Art. 22.º Los súbditos marroquíes originarios de la Zona Española estarán en el extranjero bajo la protección de España.

Art. 23.º Con el objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, ocuparán los Gobiernos de España y Francia cerca del Califá y el Sultán, respectivamente, para que las quejas presentadas por los administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes o las personas que obran en concepto de tales y que no hubieran podido arreglarse por mediación de los cónsules español y francés y el cónsul de los interesados, sean sometidas a un árbitro ad hoc para cada asunto, designado de común acuerdo por el cónsul de España o de Francia y el cónsul interesado y, en defecto de estos, por los Gobiernos de dichos cónsules.

Art. 24.º Reservan ambos Gobiernos la facultad de establecer en sus Zonas respectivas organizaciones judiciales, inspiradas en sus legislaciones propias.

Cuando estén establecidas esas organizaciones y cuando las naciones y protegidos de cada país estén en la Zona de este sometidos a las jurisdicciones de tales tribunales, el Gobierno de España en la Zona Francesa y el Gobierno de Francia en la Zona Española someterán también a dicha jurisdicción local sus respectivos nacionales y protegidos.

Será facultad del ministro de Negocios Extranjeros marroquí entender en la apelación en cuestiones de la propiedad inmueble de extranjeros.

Por lo que concierne a la Zona Española, formará parte conjunta de los poderes delegados al Califá, mientras siga en vigor el párrafo 3.º del artículo 11 del convenio de Madrid del 3 de Junio del 1880.

Art. 25.º Las potencias signatarias se comprometen a respetar desde ahora sus posesiones en África y prestar entera concurrencia a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales respectivas de las Zonas la ejercerán los elementos que organice la autoridad local o los elementos del Gobierno protector de dicha Zona.

Se concertarán ambos Gobiernos para uniformar y reglamentar el derecho de visita.

Art. 26.º Los acuerdos internacionales que el Sultán estipule en lo sucesivo no se extenderán a la Zona Española sino con el previo consentimiento de España.

Art. 27.º El convenio del 26 de Febrero del 1904, renovado el 3 de Febrero del 1909 y el convenio general del Haya del 18 de Octubre del 1907, serán aplicados a las diferencias que se suscitasen entre las partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las

disposiciones del presente convenio y que no se hubieren zanjado por la vía diplomática.

Estipúlase el compromiso de proceder de acuerdo con las reglas de dichos convenios, si no se derogaran por acuerdos expresos en el momento del litigio.

Art. 28.º Quedan derogadas cuantas cláusulas de tratados, convenios y acuerdos anteriores fuesen contrarios a las estipulaciones que preceden.

Art. 29.º El presente convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta de Algeiras.

Art. 30.º El presente convenio se ratificará y las ratificaciones se canjearán en Madrid en el plazo más breve posible.

En fé de lo cual los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en Madrid, a 27 de Noviembre de 1912.—Manuel García Prieto.—Geoffroy.

De Tánger a Fez

El protocolo del ferrocarril de Tánger a Fez consta de catorce artículos.

Artículo 1.º En el plazo de tres meses, desde la firma del Tratado, España y Francia determinarán el trazado general de la línea y las estaciones principales en sus Zonas respectivas y de común acuerdo los puntos que atravesará la línea en los límites Norte y Sur de la Zona Española y de acuerdo con la autoridad de Tánger el trazado de la sección y límite del Norte de la Zona Española y Tánger.

Art. 2.º Toda la línea será concedida a una compañía única, encargada del estudio, construcción y explotación.

La concesión se otorgará en la Zona Francesa por el Sultán, bajo la autoridad y garantía de Francia, en la Zona Española por el Califá, bajo la autoridad y con la garantía de España y en la Zona de Tánger por las autoridades tangerinas.

En el caso de que estas estén sin nombrar todavía cuando se hagan las concesiones en las Zonas Francesa y Española, la concesión en la Zona de Tánger la hará Francia y España de acuerdo mutuo y con el Sultán, siendo luego traspasada con el derecho y las obligaciones a las autoridades tangerinas.

Art. 3.º Dicha compañía no podrá ser concesionaria de ninguna obra, bien completamente independiente, bien enlazada, excepción hecha de las vías del muelle y puerto de Tánger. Por el contrario no podrá negar la entrada en sus estaciones a otras líneas concedidas por Francia y España.

Art. 4.º El capital en acciones y obligaciones será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

Francia y España quedan facultadas para ceder de común acuerdo la participación de sus capitales a las demás nacionalidades pero nunca en más de un 8 por 100, que se deducirá por mitad de las respectivas participaciones.

Se reservará a ambas el derecho de designar las entidades de crédito para realizar y suscribir la parte del capital respectivo.

En el caso de que una no creyese conveniente realizar totalmente su parte, le sustituirá la otra con pleno derecho.

Art. 5.º El Consejo de Administración de la Compañía lo compondrán nueve franceses y seis españoles, nombrados por los respectivos tenedores.

Podrá agregarse, de acuerdo entre Francia y España, un décimo sexto de tercera nacionalidad.

La Compañía tendrá un Director general francés y un Director adjunto español.

El alto personal para la construcción y explotación será en un 60 por 100 francés, y en un 40 por 100 español.

Los Directores del alto personal se designarán con el consentimiento de ambos gobiernos, respectivamente.

El personal subalterno para el estudio de la construcción será, en cuanto sea posible, español en la Zona Española y francés en la Zona Francesa.

El personal de la explotación será exclusivamente español en la Zona Española y francés en la Zona Francesa y por mitad español y francés en la sección tangerina.

Sin embargo de esto, especialmente en la estación terminal de Tánger, se podrá, previo acuerdo entre Francia y España, confiar algunos empleos a individuos de otras nacionalidades, repartiéndose en tal caso por mitad entre Francia y España los destinos restantes.

Art. 6.º El estudio de la línea dividirse en trozos de 20 o 30 kilómetros, emprendiéndose simultáneamente las obras en Tánger y Fez para realizarse con igual actividad.

Art. 7.º Trata del modo de aprobación de los proyectos en las respectivas Zonas, añadiendo que los proyectos servirán de base para la adjudicación en la cual se observarán las reglas fijadas en el artículo 6.º del tratado francoalemán del 1911.

El suministro del material fijo y móvil de cada una de las tres secciones será adjudicado en la misma forma.

Art. 8.º Se llevará una cuenta anual del primer establecimiento, otra de los trabajos complementarios y otra de la explotación en las líneas respectivas.

Art. 9.º La inspección, recepción de las obras y autorización para la apertura al servicio público, estará a cargo de los ingenieros del Estado español o francés en sus respectivas Zonas y en la Zona Tangerina dependerá del

servicio denominado tasa especial o el servicio que lo sustituya.

Art. 10. La explotación de toda la línea se hará observando las reglas del párrafo 3.º artículo 6.º del tratado francoalemán del 4 de Noviembre del 1911.

El servicio de Policía, en sus servicios respectivos, lo harán ambos países.

Art. 11. Las tarifas serán aprobadas por los gobiernos respectivos.

Art. 12. En el caso de que la Compañía no cumpliera respecto a la construcción o explotación se le apremiará con un plazo máximo de tres meses.

De resultar ineficaz el apremio caducará la concesión.

El apremio y la caducidad lo realizarán los respectivos gobiernos, comunicándose mutuamente.

En el caso de que la caducidad fuese en un ambas Zonas, caducará en pleno el derecho ipso-facto de la concesión en la Zona Tangerina.

Art. 13. Ambos gobiernos se reservarán el derecho de rescatar por reversión la sección respectiva en cualquier época después de abierta toda la línea a la explotación, avisando con tres meses de anticipación al otro Gobierno y a la autoridad de Tánger.

El Gobierno que haya rescatado su parte de líneas, deberá explotar la concesión por administración o cederla exclusivamente a una sociedad de su propia nacionalidad.

Art. 14. Francia y España se comprometen a gestionar que la concesión de la sección tangerina se haga simultáneamente que las demás secciones por la autoridad tangerina o la acepte esta inmediatamente después de constituirse, si por no estarlo hubiese tenido que hacerse la concesión por Francia y España, con arreglo al artículo 2.º

NOTA DEL DIA

DICIEMBRE

Ya llegó el mes de Diciembre, que es el mes de los sablazos, el mes de los nacimientos y el mes de los desengaños producidos por la timba que más nos saca los cuartos. Bien venga si no nos dobla o nos parte de un trancaxo y mucho mejor si al gordo la orden da de visitarnos.

PA MÍ QUE NIEVA

—¡Gracias a Dios que ya llueve así el frío cesará.
—¿Eso te figuras? ¡Qué! si lo que cae ahora es nieve.

Triquiñuelas.

Los caminos vecinales de la provincia

Examinadas las reclamaciones presentadas en virtud de la décima disposición de la Real orden de 28 de Octubre de 1911, revisados los cálculos que sirvieron de bases a la clasificación de proposiciones y estudiados los nuevos documentos presentados para subsanar las deficiencias señaladas en dicha Real orden, se ha dispuesto declarar admitidas provisionalmente y autorizar su estudio las proposiciones de los caminos vecinales siguientes de la provincia de Córdoba: Ruta a Encinas Reales; Aguilera a la carretera de Puente Genil a La Rambla; Peñarroya a Balmez por Pueblonuevo del Terrible; camino de Castro del Río.

Se desecha a petición de los interesados, las proposiciones de los caminos de Baena a Cañete de las Torres; de la aldea de Ojuelos Alto a la de Posadilla (Fuente Obispo), a Piconillo; ídem a la aldea de Cuencos; ídem a Los Blázquez; ídem a La Granjuela; de Izáñez al límite del término de Priego y del Corregidor al Aljibe y ventorrillo del Risquillo a la venta de San Antonio.

Se concede a los peticionarios de los caminos que a continuación se detallan un plazo hasta el 15 de Diciembre, para subsanar las deficiencias de que adolecen sus proposiciones además de las citadas en la Real orden de 28 de Octubre: de Pozoblanco a Torrecampo; de Castro del Río a Nueva Carteya; de Fernán Núñez a la carretera de Córdoba a Espejo; de Conquista a Venta de Cardenas; de Fuente Palmera a La Carlota; de Pedroche a Guijo; de Villanueva a Dos Torres; de la Palmilla al ventorrillo de la Pantala; de Palma del Río a Fuente Palmera; de Torrecampo a Conquista; de Arroyo de Roernes a Cañaveral y de Barco de Arenoso a la Viñuela y Puente sobre el Guadalquivir en Villafraña.

Además se concede un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados al no figurar el camino correspondiente entre los citados, o por figurar indebidamente, o por consignarse datos que se crean equivocados.

LA BOLSA

Cotizaciones del día 30

Efectos públicos españoles.—4 por 100 perpetuo interior, 84.20 pesetas.—5 por 100 amortizable 101.03.—Obligaciones hipotecarias 4 por 100 000.00.

Valores de Sociedades nacionales.—Banco de España, 456.50.—Compañía Arrendataria de Tabacos, 000.00.—Banco Hipotecario, 000.—Banco Hispano-Americano, 000.50.

Valores locales.—Sociedad Eléctrica de Casillas, 100.—Sociedad de Seguros «La Mutual», 000.—Acciones de la Plaza de Toros, 1.500.

Cambios sobre el extranjero.—París a la vista, 6.55.—Londres a la vista, 26.87.

Metales preciosos.—Centenas antiguos, 7.55.—Id. nuevos, 5.55.—Oro antiguo, 6.55.—Idem nuevo, 5.55.

CORDOBA (GUIA MUNICIPAL)

POR

... NIELFA Y CHIAPPI ...

Segunda edición, en Español, Inglés y Francés. Ilustrada con doscientos grabados y un plano de la ciudad. De venta en la Librería de JUAN FONT, calle de la FERIA, núm. 34.

Al precio de 3.50 pesetas.

TRIBUNALES

Causa por robo

Ayer, en la sección segunda de esta Audiencia, se celebró el juicio, con intervención del jurado, de la causa instruida en el juzgado de Pozoblanco, por el delito de robo, contra Miguel Muñoz y otro.

El fiscal, en sus conclusiones provisionales, hizo el relato de los hechos en la siguiente forma: En la noche del 30 de Septiembre de 1911, los procesados Miguel Muñoz Ruiz y Miguel Luque Muñoz penetraron por la puerta del corral de la casa que en Villanueva de Córdoba habita Juan Castillo Cantador, forzaron la cerradura de un estante y se apoderaron de mil seiscientos setenta y una pesetas, en billetes del Banco y monedas de plata, seis papeles de seda y otros efectos.

El hecho constituye un delito de robo en casa habitada, sin armas, y en cantidad superior a quinientas pesetas, por el que procede imponer al primero de los procesados la pena de seis años y un día de presidio correccional y al segundo la de seis meses y un día de presidio correccional, con accesorias correspondientes y pago de costas.

La defensa sostuvo que los procesados no eran autores del delito que se les imputaba y, por tanto, procedía absolverlos.

Constituido el tribunal, y como los testigos justificaron la inocencia del procesado Miguel Luque Muñoz, el fiscal retiró la acusación para aquel, manteniéndola para Miguel Muñoz Ruiz.

Verificada la prueba documental, informaron el fiscal y la defensa.

Resumió los debates el presidente del Tribunal.

Retirados a deliberar los jueces de hecho, dictaron veredicto de culpabilidad y el procesado, en vista de ser menor de dieciocho años, fué condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor.

Juicios orales

Mañana, en la sección primera, se celebrará la vista, en juicio oral y público, de la causa instruida en el juzgado de Bajalanco, por el delito de hurto, contra José María Campos y otros. Serán defendidos por el abogado señor Carrero.

En la misma sección se celebrará otro juicio oral: el de la causa procedente del juzgado de Lucena, también por el delito de hurto, contra Antonio José Nieto y otro.

Les defenderá el letrado señor Altamirano.

Juicio por jurados

Mañana, en la sección segunda, se celebrará el juicio, con intervención del jurado, de la causa seguida en el juzgado de Priego, por el delito de homicidio, contra Tomás Luque Sánchez.

La defensa está a cargo del abogado señor Serrano.

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Maestro perseguido

Ciento noventa vecinos del pueblo de Zahoros han elevado una instancia al Gobernador civil de la provincia para que aconseje al Alcalde de aquel pueblo que cese en las persecuciones de que hace objeto al maestro don Dióscoro Galindo González, que cumple con su cometido a satisfacción de todos.

Poseción

Se ha posesionado del cargo de maestro auxiliar interino de la escuela pública de niños de Doña Mencía don Miguel Pérez Gutiérrez.

Hoja de servicios

En la Junta provincial se ha recibido la hoja de servicios y méritos de la maestra de San Sebastián de los Ballesteros doña Francisca Alvarez.

EL MERCADO DE CÓRDOBA

Los precios corrientes en nuestra plaza son estos:

Acete añejo a 115.25 pesetas el hectolitro; trigo duro a 20.50; cebada a 23; habas castellanas a 22.50; ídem cochineras a 22.50; ídem moranas a 23; garbanzos tiernos de 50 a 70; ídem duros de 40 a 70; arvejonas a 22; escanda a 18; harina caudal extra blanquillo a 38.10 pesetas los 100 kilos; ídem ídem corriente a 35.90; ídem ídem de 3.º a 29.35; ídem recia 1.ª superior a 37.50; ídem recia 1.ª superior a 35.90; ídem recia 1.ª corriente a 34.80; ídem recia 3.ª a 24.35; ídem recia 4.ª a 22.85; cabezuela caudal a 21.45 los 100 kilos; salvado a 18.95; hoja a 20.30; cabezuela de recio a 19.70; salvado a 18; hoja a 21.50.

LA LOTERIA

El gordo en Córdoba

La primera noticia Ayer, a las once de la mañana, la Agencia Fabra nos envió un telefonema urgente, comunicándonos que el premio mayor de la Lotería cuyo sorteo se estaba efectuando, consistente en 100 000 pesetas, había correspondido al billete número 2 545, vendido en Córdoba.

En busca de los favorecidos

Inmediatamente empezamos a practicar averiguaciones acerca de quiénes eran los favorecidos por la suerte y pudimos enterarnos de que el billete citado había sido vendido en la administración número 4, establecida en la calle de Alfonso XIII.

En esta nos manifestaron que el referido billete lo expendió el vendedor ambulante Bartolomé Lorente.

Buscamos a este individuo y nos dijo que vendió el billete por décimos y que únicamente recordaba que le compró uno el dependiente principal de la confitería de la Perla don Juan Chastang.

Después supimos que cinco décimos del mismo billete estaban en poder del apoderado de la casa de comercio destinada a la venta de mosaicos y otros artículos de los señores González Hermanos, don Amalio Bajo de Basterrechea.

Este señor cobrará, por lo tanto, diez mil duros.

También nos enteramos de que poseía otro décimo el conocido industrial don Angel Ordóñez, dueño del establecimiento de bebidas contiguo a la Plaza de Toros.

Otro de los afortunados que cobrará la aproximación y centena del número 2 544 es el conocido cirujano dentista don Fernando Guñol.

Aguanos detalles

Don Juan Chastang, poseedor de uno de los décimos premiados, lo adquirió hace varios días accediendo a los caprichos de su esposa que sólo con un 2 000.

El señor Chastang, deseoso de complacerle, al oír a Bartolomé preguntar el 2.545, se apresuró a comprarle un décimo y se lo llevó a su mujer.

Esta lo colocó en una esquina de un cuadro que tiene la efigie de la Virgen del Castillo, patrona de Carcabney, por la que siente gran devoción.

Don Amalio Bajo de Basterrechea contraerá matrimonio dentro de poco tiempo con una hermosa señorita alicantina.

Hasta ahora ignorábase quiénes sean los poseedores de los otros tres décimos.

Felicitemos sinceramente a los agraciados por la fortuna y deseamos que siga esta concediéndose sus favores.

INFORMACIÓN MILITAR

A los interesados

En el Gobierno militar deben presentarse para informarse de asuntos de su interés los vecinos de esta capital Miguel Otero Lorenzo, José Carmona Ortega y Rafael Tena Rodríguez.

Presentación

Ayer se presentó en el Gobierno militar el capitán del batallón de segunda reserva don Antonio Gálvez, que viene a incorporarse a su destino.

GACETILLAS

Nuestro Gerente

Después de haber permanecido en Córdoba una temporada, ayer regresó a Madrid nuestro querido Gerente don José Oana Pineda.

La Alcaldía

Ha marchado a sus posesiones de Adamuz el Alcalde de esta capital don Salvador Muñoz Pérez, encargándose internamente de la Presidencia del Ayuntamiento el primer teniente de Alcalde don José López Serrano.

Programa

La banda de música del regimiento de la Reina interpretará hoy, en el paseo de la Victoria, las obras siguientes, de tres y media a cinco y media de la tarde:

Pasodoble «El Gallo», por Lopez; Wals Boston «Ideal», por Berger; Carnaval número 4 (Suite), por Guirand; Danza oriental, por Vicent y «El Monito», pasodoble, por Farfán.

Accidentes

Ayer fueron asistidas en la Casa de Socorro de esta capital las personas siguientes: Antonio Pedraza Gálvez, de dos años de edad, que vive en la calle de Caldereros, número 3, de difteria (segunda vez).

Y Rafael Ramos Mesa, de dieciséis, con domicilio en la calle de Cardenal Toledo, número 7, de una herida contusa en el dedo grueso de la mano izquierda.

La Academia de Ciencias

Anoche, según anunciamos, celebró sesión la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

Después del despacho ordinario, don Bartolomé de Castro Escribano leyó varias inspiradas poesías del libro titulado «Nostalgias», que tiene en prensa, obteniendo por ellas muchas felicitaciones.

Aristócrata

Se halla en Córdoba el Conde de Florida blanca, hermano de los Marqueses de Valdeflores.

Citación

El mozo Francisco Macías Jiménez, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Saucedo, debe presentarse en el negociado de Quintas de este Ayuntamiento para enterarle de un asunto de su interés.

Hay que pagar

Bonito Barrionuevo Fernández, acompañado de su esposa María Josefa Gallardo y de su hija Rosa, trataban de introducir por el Arco de la Torre un canasto que contenía ocho kilos de tocino robado, cuando fueron sorprendidos por los empleados del Arbitrio de carnes José Martínez y Andrés Tollado.

Al notar aquellos la presencia de los empleados la emprendieron a pedradas con ellos, llamándose a grandes voces ladrones.

Por fin, al presentarse el guardia del distrito, calmáronse los ánimos, siendo depositado el canasto en el fiato del Pretorio y formalándose la consiguiente denuncia.

SANCHEZ HERMANOS

Los martes venta de artículos rebajados

:: :: de precio. :: ::

El pantano del Guadalquivir

Ha sido aprobada la modificación de la distribución del crédito de 540.000 pesetas del presupuesto de obligaciones, formado por el Servicio Central Hidráulico correspondiente a las obras del pantano del Guadalquivir.

Reunión de escolares

Ayer tarde se reunieron en la Escuela de Veterinaria los estudiantes de esta capital, convocados por el Comité de la Federación Escolar Cordobesa, para tratar de asuntos relacionados con esta.

Tomaron posesión de sus cargos los individuos del nuevo Comité, y después de comprobar el próspero estado de la Federación y tratar de otros asuntos, se leyeron varios trozos de la obra «Tres años en Alemania», original del doctor Marúa, iniciador de las asociaciones escolares en España.

Medio del mayor entusiasmo se acordó la fundación de un centro escolar, para el cual se gestionará la adquisición de una biblioteca y la creación de un Ateneo escolar dependiente del mencionado centro.

Si los medios lo permitieran se fundaría un periódico órgano de la Federación.

También se acordó la constitución de un organismo deportivo para fomentar la cultura física de los federados, terminando la reunión con el orden más completo.

Natalicio

La esposa del oficial del cuerpo de Correos don Baldomero Calderón ha dado a luz felizmente un niño.

Felicitemos, con este motivo, al matrimonio.

Caida

El niño de ocho años Francisco García Benítez pasaba por la ronda de Isasa subido en un burro y, como este se asombrara, cayó al suelo el jinete, fracturándose el brazo izquierdo, siendo asistido en la casa de socorro y trasladado después a su domicilio de la calle Mayor de San Lorenzo, número 182.

Viajero

Procedente de Baena ha llegado el primer teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento y querido amigo nuestro don José Baena y Barbaeu.

Conferencia

El martes próximo, a las nueve y media de la noche, pronunciará una conferencia en el Círculo de la Amistad el rector de la parroquia de San Andrés don Ildefonso Garrido.

Desarrollará el tema: La Iglesia Católica fundada en las enseñanzas de la Sagrada Escritura tiene medios para la resolución de la cuestión social.

SANCHEZ HERMANOS

- LOS MARTES VENTA DE RETALES -

Pésame

Enviamos el pésame al Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia don Joaquín Cruzado, con motivo del fallecimiento de su señor padre, ocurrido recientemente en Madrid.

Robo

La guardia civil del puesto de San Pedro ha dado cuenta de que en el kilómetro 37 de la vía férrea de Madrid fué robado de un vagón de un tren de mercancías un bulto de tejidos, ignorándose quiénes sean los autores del hecho.

Tormenta

Ayer, entre dos y media y tres y media de la tarde, descargó sobre nuestra capital una tormenta que, por fortuna, pasó pronto.

La atmósfera sigue entolada y con tendencias a la lluvia.

Defunción

Ha fallecido en esta capital el apreciable joven don José González Obispo, empleado de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Los funerales en sufragio por su alma se celebraron ayer en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, asistiendo a dicho acto numerosos amigos y compañeros del finado, en prueba del afecto que le profesaban.

Reciba nuestro pésame más sentido la familia doliente.

Corresponsal

Hemos tenido el gusto de saludar en Córdoba a nuestro querido amigo don Cristóbal Aguilera, corresponsal del DIARIO en Puente Genil.

Queja

Los vecinos del barrio del Alcázar viejo se quejan de que no haya un guardia municipal nocturno que vigile sus viviendas.

Trasladamos esta queja al señor Alcalde, en la seguridad de que será atendida.

Telegrama

En el Centro telegráfico de Córdoba está detenido, por ignorarse el paradero de su destinatario, un despacho procedente de París con esta dirección:

Dalvitto Castilla Correa Córdoba.

«Dragón: Chancos de Goma.» La única marca DOBLE reforzada.

De venta: José Peláez Carlos Rubio número 5

Nombramiento

El profesor auxiliar del Instituto general y técnico de Córdoba don Toribio Herrero López ha sido nombrado catedrático de Psicología y rudimentos de Derecho del Instituto de Teruel.

Bien venido

Encuéstrase en Córdoba el arquitecto restaurador de la Mezquita Catedral don Ricardo Velázquez Bosco.

A los interesados

En la oficina de la Guardia municipal están depositados un tirante de caballo de coche y una talega que contiene pan.

Ambas cosas fueron halladas en la vía pública.

Real licencia

Le ha sido concedida Real licencia para contraer matrimonio a nuestro paisano el primer teniente de la Guardia civil don Rafael López Montijano.

El tiempo

Por el Instituto General y Técnico se han hecho las observaciones meteorológicas siguientes durante las veinte y cuatro horas del día de ayer:

Temperatura máxima al sol y al aire libre 20.40.—A la sombra, 16.40.—Mínima, 8.60.—Medias, 12.50.—Oscilación, 7.80.—Agua de lluvia en milímetros 29.00—Agua evaporada en milímetros, 1.00.

Observaciones hechas a las ocho de la mañana:

Altura barométrica en mm. a 0º 743.70.—Temperatura a la sombra, 12.60.—Ídem de termómetro húmedo, 12.20.—Tensión del vapor, 10.40.—Humedad relativa, 95.40.—Estado del cielo, lluvioso.—Dirección del viento, S. O.—Fuerza, flojo.—Velocidad en kilómetros, 90.

La Lotería de Navidad

En la Administración de Loterías, número 3, establecida en la calle Conde de Cárdenas, se ha recibido una nueva remesa de billetes para el sorteo de Navidad.

Cuel os echarpes de piel, Renard y otras Manguitos y adornos de todas clases Almacén de mercería LA SE VILLANA.

Viajeros

Hospedándose en los diferentes hoteles y fondas de esta capital se encuentran los viajeros que siguen:

Hotel Simón.—Don José Sgán, don Rogelio Macías, don Alfonso Barbejo, don Rafael Carrillo, don Antonio Ortega, don Santiago Ojeda, don Arturo Comas, don Hipólito Reina, don Luis García, don Isidoro Campos, don Galo Fernández, don Juan Paig, don José Ortiz, don Juan Simó, don Joaquín Sánchez, don Emiliano Ortiz y don Alfonso Caracal.

Hotel de Oriente.—Don Juan Planellas, don Víctor Fuentes, señor Sánchez, don Enrique Orduña y don Teodoro González.

Licencias de caza

El Gobernador civil concedió ayer licencia de caza al vecino de Córdoba don Antonio Guerrero Lama y al de Pozoblanco don Pablo González Ruiz.

Antecedentes

El juzgado de instrucción de Bajalanca ha interesado del Gobernador civil los antecedentes relativos a la concesión del tendido de cables aéreos de fluido eléctrico de alta tensión entre los pueblos de Cañete de las Torres y Valenzuela.

Los antecedentes son necesarios para la instrucción del sumario que se sigue con motivo de haber resultado muerto por uno de dichos cables el obrero Juan María Carpio Moreno.

Detención

En Lucena ha sido detenido Antonio Ruiz Burgos (s) Nonato, que estaba reclamado por el juzgado de instrucción de aquel partido para cumplir condena en causa por lesiones.

Nuevo matrimonio

En la parroquia de nuestra Señora de Consolación de la villa de Doña Mencía han contraído matrimonio la distinguida y hermosa señorita Araceli Gan Arros y el joven médico de aquella población don Miguel Jiménez Vargas.

Bendijo la unión el conde don Lorenzo Poyato Camacho, por delegación del señor Cura párroco.

Fueron padrinos el hermano del novio don Antonio Jiménez Vargas y su esposa doña Eugenia Urbaco Jiménez.

Los invitados eran muy numerosos. Terminada la ceremonia marcharon al domicilio del novio, donde fueron obsequiados espléndidamente.

Reciban nuestra enhorabuena los recién casados, a los que deseamos una larga luna de miel.

Visíten LA PERLA y apreciarán las nuevas elaboraciones de lo más exquisito en PASTELERÍA y DULCES. Todos los días nuevos y variados trabajos.

Cómplices

Como presuntos cómplices del robo de siete cerdos de la propiedad del vecino de Pozoblanco Diego Alcázar Calero, han sido detenidos los vecinos de la Adora Francisco Sánchez Caballero (Carro el de Abusá) y un hijo suyo de dieciséis años llamado Francisco Sánchez Calero.

Los caminos vecinales

Por Real orden ha sido aprobada la distribución por anualidades del crédito concedido en concepto de subvención y anticipo de fondos a los Ayuntamientos de Carcabney, Cabra y Nueva Carteya para la construcción directa de los caminos vecinales de Carcabney a la carretera de Rocinas Reales a Priego y de Cabra a Nueva Carteya.

Expendición de billetes

Por tratar de cambiar en varios establecimientos de Castro del Río un billete falso de cien pesetas, han sido detenidos José Gómez Corona y Benito López de la Cruz.

Lo de siempre

Al vecino de Castro del Río Antonio Toribio Salido le han sido hurtadas de su domicilio dos caballerías.

También han desaparecido dos más del cortijo del Castillo, del término de Córdoba, y una de la Dabesilla, del término de Villa del Río.

LIQUIDACION

LA ORIENTAL

—Joyería, Platería y Relojería—

Por tener que dejar el local que ocupa, en fecha determinada y cesación del negocio, el dueño de este importante establecimiento ha resuelto liquidar todas las existencias

Sección Religiosa

Santo de hoy.—San Diodoro, presbítero, y compañeros mártires.—Mañana.—Santa Bibiana, virgen y mártir.
Jubileo circular.—Hoy y mañana en la parroquia de San Andrés, costeado por don Antonio Alarcón y López, pos su tío don Rafael López Díez, padres y hermanos.
Canto de María.—Los asociados visitarán hoy a nuestra Señora de la Asunción, en la Catedral.
Mañana a nuestra Señora de Belén, en la parroquia de San Miguel.
En la Misa conventual predicará hoy el Lic. D. Jesús B. López de la Manzanara, Beneficiado.
San Pedro Alcántara.—Hoy, al toque de oraciones, segundo día de solemne novena que las religiosas terciarias franciscanas dedican a la Santísima Virgen bajo el misterio de su Inmaculada Concepción.
Por concesión del M. I. Sr. Gobernador eclesiástico estará expuesta S. D. M. en forma de Jubileo, costeado por doña Josefa Valdés, viuda de don Vicente Hombre, en sufragio de su esposo y difuntos padres.
San Andrés. Hoy, un cuarto de hora después del toque de oraciones, segundo día de solemne triduo al Sagrado Corazón de Jesús, con orquesta y sermón a cargo de D. Ildefonso Garrido, Rector y Cura propio de referida parroquia.
San Pedro.—Hoy sexto día del solemne octavario que la Ilustre Hermandad del Santísimo y Santos Mártires, establecida en dicha parroquia, dedica en honor de las sagradas reliquias de aquellos invictos héroes que derramaron su sangre en defensa de la Santa Fé de Cristo nuestro Señor.
Iglesia de Santa Cruz.—Hoy segundo día de la solemne novena que las religiosas franciscanas de este convento consagran a su Excoelso Patrona la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.
A las cuatro y media de la tarde se expondrá a Su Divina Majestad, seguidamente se rezará la estación y santo Rosario, cantándose el Padre nuestro y la letanía, lectura de la novena, con nuestros cantados, concluyendo con la reserva del Santísimo.
Esclavas del Corazón de Jesús.—Hoy segundo día de la novena a la Purísima Concepción.
Todos los días habrá Misa, a las nueve, en la cual se cantarán escogidos motetes. Por la tarde, a las cinco, estación, santo Rosario, oraciones de la novena y solemne bendición con el Santísimo Sacramento.
San Agustín.—Hoy, primer domingo de mes, celebrará la Asociación del Rosario Perpetuo los solemnes cultos mensuales de costumbre: a las ocho y media de la mañana Misa de comunión general y a las seis y media de la tarde exposición de S. D. M., estación, Rosario con letrillas, sermón, consagración a la Virgen del Rosario, reserva, procesión con letanía cantada, terminando con una Salve solemne.
Nuestro Excmo. Prelado concede 50 días de indulgencias a todos los fieles que asistan a alguno de estos actos.

Los señores sacerdotes que gusten celebrar el Santo Sacrificio de la Misa el lunes 2 de Diciembre, desde las nueve de la mañana en adelante, en el convento de Capuchinas, lo aplicarán en sufragio por el alma de la señora doña Elisa Alfaro de Maraver (q. e. p. d.)
Con la misma intención se aplicará la Misa solemne de exposición y el Jubileo extraordinario que habrá en dicha iglesia referido día.
Su desconsolado esposo, hijos y hermanos ruegan a sus amigos y personas piadosas les tengan presente en sus oraciones.
Todas las misas que se celebren el día 2 de Diciembre, en la parroquia de San Andrés, desde las ocho en adelante, serán aplicadas en sufragio por el eterno descanso de las almas de los señores don Rafael López Díez, padres y hermanos.
Su sobrino don Antonio Alarcón y López ruega a sus amigos y personas piadosas les encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

Las misas que se celebren el día 2 del actual, en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, desde las ocho y media en adelante, serán aplicadas en sufragio por el eterno descanso del alma de la señora doña Elisa Monsalve Parreño (q. e. p. d.)
Su desconsolado esposo don José Zurbano y Miranda y sus hijos ruegan a las personas piadosas les encomienden a Dios nuestro Señor y a la Santísima Virgen del Carmen.

ESPECTACULOS

GRAN TEATRO
Gran cinematógrafo, el más perfecto, 3.000 metros de películas. Hoy grandes estrenos. Extraordinario programa.
Sección continua, desde las ocho a las doce y media de la noche.
Precios: Plateas sin entradas, 230 pesetas.—Palcos principales y Proscenios segundos sin entradas, 175.—Butaca con entrada 0'50.—Delantero de Anfiteatro con idem, 0'30.—Idem de paraiso con idem, 0'20.—Entrada principal, 0'25.—Idem al paraiso, 0'15
En estos precios van incluidos los impuestos del timbre y mendicidad.

GRAN CINE

Función por secciones para hoy
El cuarteto Nancy.
El aplaudido dueto Les Corbetta.
En los intermedios se proyectarán películas de gran novedad de la casa Pathé Freres.
Precios: Silla preferente 0'80 pesetas.—Silla de preferencia, 0'55.—Entrada general, 0'20.

CORSETERÍA MADRILEÑA
Fajas higiénicas
Corsés rectos
LIBRERÍA, 14. — CÓRDOBA

POR TELEGRAMA Y TELEFONO

(De nuestro servicio especial.)

Madrid 30 y 1.º.—De 4 de la tarde a 5 de la madrugada.

Madrid

Lotería Nacional
En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy han correspondido los premios mayores a los números siguientes:
100 000 pesetas al 2 545, Córdoba.
60 000 al 13 375 Madrid.
20 000 al 15 276 Sevilla.
Con 1 500 pesetas han resultado favorecidos los que siguen:
20 125 y 26 688 Valencia, 12 078 y 8 836 Cartagena, 2 469 Lucena, 6 244 Sevilla, 27 206 Mérida, 2 890 Pontevedra, 9 206 30 027 30 632, 23 092 27 680, 25 118 y 17 657 Barcelona, 15 329, 15 350, 30 799, 8 395 y 4 442 Madrid.
Las mancomunidades
La comisión del Senado encargada de examinar el proyecto de las mancomunidades se volvió a reunir esta tarde, asistiendo a la reunión el Jefe del Gobierno.
Acordó introducir algunas modificaciones en el dictamen.
El Conde de Romanones se encargará de redactar el preámbulo.
Las principales modificaciones del proyecto son las siguientes:
Formarán la mancomunidad todos los diputados excepto los de la comisión permanente.
La capitalidad de la mancomunidad la primera vez será la ciudad más poblada y después la que determine la misma mancomunidad.
Las dificultades que surjan en la mancomunidad de cualquier Diputación serán resueltas por el Ministro de la Gobernación.
La minoría radical
Salillas, en nombre de la minoría radical, intervendrá en el Congreso en la discusión del proyecto reorganizando la policía.
La comisión de presupuestos
El Ministro de Hacienda asistirá mañana a la reunión de la comisión de presupuestos del Congreso.
El testamento de Canalejas
Francos Rodríguez, Cones y don Leopoldo Serrano han declarado hoy en el expediente de protocolización del testamento ológrafo de Canalejas, afirmando su autenticidad.
Conferencias
El Jefe del Gobierno, después de asistir a la reunión de la comisión del Senado encargada de dictaminar acerca del proyecto de las mancomunidades, conferenció extensamente con Montero Ríos y don Pío Gullón.
Creése que trataron de dicho proyecto.
Acto de cortesía
La viuda de Canalejas ha estado hoy en Palacio, cumplimentando a los Reyes y a la Reina Doña María Cristina.
La reorganización de la policía
La comisión que tiene encomendado el examen del proyecto relativo a la reorganización de la policía se reunió esta tarde.
Concurrió a la reunión el Presidente del Consejo.
Acordó volver a reunirse el lunes para emitir dictamen.
En él se especificará la parte que se deroga de las leyes por afectar al proyecto.
La discusión del Tratado
Don Gabriel Maura ha solicitado intervenir en la discusión del Tratado franco-español sobre Marruecos.
Manifestaciones de Alba
Alba ha desmentido el rumor de que le haya producido disgusto el dictamen de la comisión del Senado referente al presupuesto de Instrucción pública, diciendo que, por el contrario, está satisfechísimo, pues se le ha concedido tres millones y medio.
Despachando con el Rey
El Jefe del Gobierno estuvo esta mañana en Palacio despachando con el Rey.
Al salir dijo a los periodistas que no tenía noticia alguna que comunicarle.
Visita
Trescientos cincuenta liberales del distrito de Alcalá-Chinchón han visitado hoy al Conde de Romanones para manifestar su adhesión a la política del Jefe del Gobierno.
La sumisión de los moros
El Ministro de la Guerra estuvo esta mañana en Palacio para dar cuenta al Monarca de los telegramas recibidos del Capitán general de Melilla participando que se ha presentado el moro Martelain, uno de los más prestigiosos de la cabila de Beniubir y que espera otras importantes adhesiones.
Condecoraciones
En el Ministerio de Estado se han recibido las insignias de la Gran Cruz de Alberto de Sajonia concedida a los doctores Chicote, Palido y Salazar, que asistieron en representación de España a la Exposición Internacional de Higiene de Dresde.
Los bonos de exportación
Una comisión de Cataluña presidida por don Luis Zulueta ha visitado al Ministro de Hacienda para interesarle en favor de los bonos de exportación.
Un mitin
Los republicanos celebrarán mañana un mitin en el salón Lox Eden para rechazar las imputaciones que les dirigieron las juventudes monárquicas en el mitin verificado el domingo último.
En favor de Córdoba
El Diputado a Cortes por Posadas don Rafael Calvo de León visitó al Director general de Comunicaciones para pedirle la concesión al pueblo de Fernán Núñez de una estación telefónica.
El expresado Director ofreció complacerle cuando se formule la petición con carácter oficial.
Contra los cinematógrafos
La Sociedad de Autores ha acordado dirigir una circular a todos los dueños y empresarios de teatros comunicándoles que no permitirá la representación de las obras administradas por dicha sociedad, a partir desde primero de Enero, en los teatros donde funcionen cinematógrafos.
Las carreteras
Entre los proyectos leídos esta tarde en el Congreso por el Ministro de Fomento figura uno disponiendo que se consideren comprendidos en el plan general de carreteras los trozos que están comenzados y las obras que se ejecutaran por administración y se hubieran suspendido con arreglo a la ley de 29 de Junio de

LAS CORTES
Senado

A las 4 de la tarde empieza la sesión en el Senado, presidida por Montero Ríos.
Hállanse en el banco azul los ministros de la Gobernación y de Hacienda.
Después de algunos ruegos de escasa importancia, apruébase el dictamen para conceder una pensión a la viuda del capitán López Pérez.
Alvear jura el cargo de Senador.
Vótase la proposición para erigir un monumento a don Juan Valera.
Se entra en el orden del día, siendo aprobados varios dictámenes.
Continúa el examen del presupuesto de liquidación modificado.
Allendelasar se lamenta de que no se hayan incluido en dicho presupuesto todos los atrasos a fin de liquidar las deudas.
Sostiene que precisa reducir los gastos y que todos deben colaborar a este fin.
Declara que los conservadores votarán en contra por haberse incluido en el presupuesto de liquidación gastos ordinarios, que debieran figurar en el corriente.
Termina negando que los conservadores traten de dificultar la marcha del Gobierno.
Navarro Reverter se muestra, en principio, conforme con Allendelasar.
Extiéndese en largas consideraciones respecto a los tributos y sobre el crédito y asiente en la necesidad de evitar que comisiones y entidades formen peticiones con cargo al presupuesto.
En votación nominal se aprueba el artículo primero, por ochenta y ocho votos contra cuarenta y tres.
Apruébanse los restantes artículos sin discusión y, por lo tanto, queda aprobado el presupuesto.
Y se levanta la sesión.

Congreso

A las 3 30 principia la sesión, bajo la presidencia de Moret.
En el banco azul únicamente figura el Jefe del Gobierno.
Romeo protesta del traslado a Valladolid del regimiento del Rey, que se hallaba de guarnición en Zaragoza.
Requejo y Ruiz de Grijalba juran el cargo de diputados.
Entra en el orden del día.
Se aprueban los dictámenes relativos a la concesión de un crédito para erigir un monumento en Alcoy a Canalejas y de otro ascendente a 210 452 pesetas con destino al presupuesto de Gobernación para obligaciones de ejercicios cerrados.
Sigue el debate de la sección décima segunda del presupuesto de gastos con destino a nuestra acción en Marruecos.
Pedregal apoya un voto particular contra el dictamen.
Censura que los liberales no hayan dado cuenta al Parlamento de los gastos que originaba la campaña y dice que en esta cuestión obraron más sinceramente los conservadores.
Afirma que el Tratado franco-español no nos favorece, pues las condiciones en que nos coloca impiden ser colonizadores.
Villanueva, interrumpiendo el debate, lee varios proyectos de interés local y uno relativo a la ampliación del plan general de siete mil kilómetros de carreteras.
Se reanuda la discusión anterior.
Suárez Inclán contesta a Pedregal y expone la ineludible necesidad de atender al desarrollo de los servicios de España en Marruecos.
En votación ordinaria deséchase el voto de Pedregal.
Gasset y Amado piden la palabra para cuando se discuta el Tratado.
Apruébase la totalidad de la sección décima segunda del presupuesto de Africa.
Romeo interviene brevemente y censura la organización de ciertas baterías de la Restinga y de otros puntos, afirmando que para nada deben servir pues sus jefes residen oficialmente en Melilla.
Martín Sánchez protesta de tal manifestación.
Le contesta Laque y se promueve un vivo incidente entre ambos a causa de decir Romeo que, como buen creyente, pide a Dios todas las noches que envíe a alguien que nos barra por perjudiciales y dañinos.
Rápidamente son aprobados casi todos los artículos.
Bergamín expone sus temores de que el lunes se carezca de labor en el Parlamento.
Villanueva declara que el Gobierno no esperaba que se discutiera con tanta rapidez el presupuesto de nuestra acción en Africa.
Moret expone el orden del día de la sesión del lunes para demostrar que hay suficiente labor.
Sánchez Guerra, contestando a algunos conceptos emitidos por Villanueva, recuerda el precedente de haberse discutido los presupuestos durante el mes de Abril y afirma que cuando se trata de gobernar sin el Parlamento suele concluirse por gobernar contra él.
Villanueva sostiene que los liberales siempre han guardado y seguirán guardando mayor respeto a las leyes que los conservadores.
Ramores.
Queda aprobada la base décima segunda del presupuesto.
Suspéndese la sesión para dar lugar a que se redacten varios dictámenes.
Reanudada se leen estos y se levanta en definitiva.

Provincias

La catástrofe de Bilbao
Telegrafían de Bilbao que una comisión de padres de las víctimas de la catástrofe ocurrida en el Circo del Ensanche estuvo en el Juzgado prestando declaración.
También declaró la junta de espectáculos exponiendo el resultado de la inspección ocular que practicó en el lugar de la catástrofe.
Siguen las indagaciones para averiguar quién dió la voz de fuego.
Continúa la mejoría de los heridos.
Detención de un sospechoso
En Valencia de Alcántara ha sido preso un portugués llamado Francisco Cervantes, por infundir sospechas.
Ha incurrido en multitud de contradicciones al prestar declaración.
Un error lamentable
Comunican de Alceira que anoche unos bandoleros asaltaron una tartana en el camino de Alberique, apoderándose de los efectos y el dinero que llevaba su conductor.
Este puso el hecho en conocimiento de la guardia civil.
Varias parejas de la benemérita montaron en el vehículo y se dirigieron nuevamente al lugar donde se había cometido el robo.
Al llegar a él rodearon la tartana cinco individuos.
La guardia civil disparó desde el interior, matando a uno e hiriendo a otro.
Los supuestos malhechores resultaron unos guardas jurados que, enterados del asalto, buscaban a los bandidos.
El Almirante Lobo
Procedente de Larache ha llegado a Cádiz el transporte Almirante Lobo.
Los tripulantes, entre los cuales figuran seis enfermos, dicen que en aquella plaza ha producido excelente impresión la firma del Tratado franco-español, tanto entre nuestras tropas como entre los indígenas.
Una desgracia
Comunican de Huelva que esta tarde, en la ría, voló una lancha tripulada por dos paisanos y dos carabineros apellidados Luna y Flores.
Este pereció ahogado; los demás lograron salvarse.
Flores deja mujer e hijos.
Extranjero
La prensa francesa y el Tratado sobre Marruecos
Los periódicos «Le Journal» y «L'Aurore», de París, comentan el reparto del territorio marroquí entre Francia y España.
El primero dice que, a su juicio, no ha llegado todavía la hora en que podrá considerarse definitivamente solucionada la cuestión territorial de Marruecos.
El segundo afirma que las ventajas territoriales que obtiene Francia no guardan en absoluto la debida proporción con las de España.
Asesinato de una bailarina
«Le Journal», de París, publica un telegrama de Beziere el cual dice que ha aparecido degollada, en sus habitaciones, la bailarina española Pepita Moreno.
Creése que el asesino es su amante Juan Ramos.
Este ha desaparecido.
Se supone que ha ganado la frontera española.
Audencia pontificia
Su Santidad ha concedido una audiencia a monseñor Vico, Nuncio que fué hasta hace poco en España.
Un complot
En Londres se ha descubierto un complot para matar al ministro Lloyd George.
Las encargadas de cometer el atentado eran tres mujeres.
Estas, que ocupaban un palco en el teatro donde George trataba de pronunciar un discurso, debían arrojar varios explosivos al escenario cuando estuviese hablando el ministro.
Las mujeres indicadas fueron detenidas y se les ocuparon los explosivos.
El armisticio
Telegrafían de Constantinopla que el Consejo de ministros de Turquía ha aprobado el protocolo para el armisticio.
Parece que se firmará mañana.
Ya se ha publicado el decreto sancionándolo.
Asegúrase que durará quince o veinte días.

pección ocular que practicó en el lugar de la catástrofe.

Continúa la mejoría de los heridos.
Detención de un sospechoso
En Valencia de Alcántara ha sido preso un portugués llamado Francisco Cervantes, por infundir sospechas.
Ha incurrido en multitud de contradicciones al prestar declaración.
Un error lamentable
Comunican de Alceira que anoche unos bandoleros asaltaron una tartana en el camino de Alberique, apoderándose de los efectos y el dinero que llevaba su conductor.

Este puso el hecho en conocimiento de la guardia civil.
Varias parejas de la benemérita montaron en el vehículo y se dirigieron nuevamente al lugar donde se había cometido el robo.
Al llegar a él rodearon la tartana cinco individuos.
La guardia civil disparó desde el interior, matando a uno e hiriendo a otro.
Los supuestos malhechores resultaron unos guardas jurados que, enterados del asalto, buscaban a los bandidos.
El Almirante Lobo
Procedente de Larache ha llegado a Cádiz el transporte Almirante Lobo.
Los tripulantes, entre los cuales figuran seis enfermos, dicen que en aquella plaza ha producido excelente impresión la firma del Tratado franco-español, tanto entre nuestras tropas como entre los indígenas.

Una desgracia
Comunican de Huelva que esta tarde, en la ría, voló una lancha tripulada por dos paisanos y dos carabineros apellidados Luna y Flores.
Este pereció ahogado; los demás lograron salvarse.
Flores deja mujer e hijos.

Extranjero

La prensa francesa y el Tratado sobre Marruecos
Los periódicos «Le Journal» y «L'Aurore», de París, comentan el reparto del territorio marroquí entre Francia y España.

El primero dice que, a su juicio, no ha llegado todavía la hora en que podrá considerarse definitivamente solucionada la cuestión territorial de Marruecos.
El segundo afirma que las ventajas territoriales que obtiene Francia no guardan en absoluto la debida proporción con las de España.

Asesinato de una bailarina
«Le Journal», de París, publica un telegrama de Beziere el cual dice que ha aparecido degollada, en sus habitaciones, la bailarina española Pepita Moreno.
Creése que el asesino es su amante Juan Ramos.
Este ha desaparecido.
Se supone que ha ganado la frontera española.

Audencia pontificia
Su Santidad ha concedido una audiencia a monseñor Vico, Nuncio que fué hasta hace poco en España.
Un complot
En Londres se ha descubierto un complot para matar al ministro Lloyd George.
Las encargadas de cometer el atentado eran tres mujeres.

Estas, que ocupaban un palco en el teatro donde George trataba de pronunciar un discurso, debían arrojar varios explosivos al escenario cuando estuviese hablando el ministro.
Las mujeres indicadas fueron detenidas y se les ocuparon los explosivos.

El armisticio
Telegrafían de Constantinopla que el Consejo de ministros de Turquía ha aprobado el protocolo para el armisticio.
Parece que se firmará mañana.
Ya se ha publicado el decreto sancionándolo.
Asegúrase que durará quince o veinte días.

EL FÉNIX AGRICOLA
COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS
A PRIMA FIJA
CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES

Capital social suscrito. . . . 1.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado. . . . 300.000
DIRECCIÓN GENERAL: LOS MADRABO, NÚMERO 34. — MADRID
OPERA LOS RAMOS SIGUIENTES
Seguro contra la muerte é inutilización del ganado.—Seguro de incendio de cosechas.—Seguro contra el robo, hurto y extravío del ganado.
Esta Sociedad es la primera que en España ha implantado este último ramo de Seguro.
Inspección general en esta. — Oficinas: Osario, 25 duplicado.
Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría general de Seguros en 30 de Marzo de 1909

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR
D. CARLOS OSUNA CARRION
Falleció en Madrid el día 3 de Diciembre de 1911
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS
Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD
R. I. P. A.
Las misas que se celebren el día 3 del corriente en la iglesia parroquial de San Pedro, de esta ciudad, desde las ocho de la mañana en adelante, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.
Su viuda la señora doña Mariana Ardisono y Guisarro; hijos, madre política, hermanos don José y don Antonio, hermanos políticos, primos, tíos y demás parientes suplican a sus amigos una oración por su alma.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.
Imp. del DIARIO DE CÓRDOBA

Si, por desgracia vuestra, padeciérais alguna de esas numerosas enfermedades que tienen por origen la pobreza de sangre o la debilidad del sistema nervioso, entonces no padeczáis sin necesidad por más tiempo: empezad, desde hoy mismo, a tomar las Píldoras Pink, que regenerarán vuestra empobrecida sangre, tonificarán vuestro sistema nervioso y os curarán.



El tratamiento de las Píldoras Pink ha dado los mejores resultados a don J. Meca, estudiante de Medicina, con domicilio en Lora (Murcia) Alonso el Sabio, número 31.—Nos escribe lo siguiente:
«Estoy muy satisfecho de las Píldoras Pink; me han curado de una grave anemia que me había debilitado mucho y contra la cual en vano traté de proceder por los tratamientos habituales. La gran fama de que las Píldoras Pink disfrutan me parece plenamente justificada y me complace mucho en exponerle el testimonio de mi agradecimiento.»
Hay medicamentos que alivian momentáneamente al enfermo. Alégrese el paciente, piensa que su curación está cercana y sin embargo, a los pocos días de tranquilidad tiene el gran desencanto de ver que su padecimiento reaparece. Con las Píldoras Pink no acontece lo mismo. Las Píldoras Pink alivian en seguida, curan rápidamente y efectúan curaciones duraderas.

Píldoras Pink
Se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

ESTÓMAGO
Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la
DISPEPSIA
las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.
De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remite folleto á quien lo pide.

Restaurante de Miguel Gómez
Calle Marqués de Botil (antes Morillos)
Teléfono núm. 140
Plato del día: Cordero a lo pastoril.
Plátano manzano, a 1'50 pesetas doceana.



Timbre que llevan en las cubiertas los Chocolates de Confianza de Hipólito Cabrera.

Suplico á mis clientes se fijen bien, à fin de evitar equivocaciones. También invito al público en general à que visite mi fábrica para que vea por sí tanto lo higiénico de mis locales y aparatos como los productos que se emplean en la elaboración de mis chocolates.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curación de las enfermedades de la piel y también de llagas de las piernas
LA SANGRE



Hemos señalado á los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional del SR. RICHELET, Farmacéutico y Químico en Sedán, de Francia, en lo que toca á las enfermedades de la piel. Aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impetigo, acnes, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos variolosos, sycosis de la barba, comezónes, llagas varicosas y eccemas varicosas de las piernas, enfermedades sífilíticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal, como sobre la sangre, que, después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de su curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna.

(Existe también un tratamiento para los niños de 3 años hasta 16.) Acaba el SR. RICHELET de instalar depósitos de su tratamiento en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios á las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto basta dirigirse al Sr. L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedán (Francia)

DEPÓSITO GENERAL Y VENTA: Droguería de D. Francisco Loyarte calle de San Ignacio de Loyola, 9, San Sebastián.

DEPOSITARIOS EN CORDOBA.—D. José Polo, Farmacia y Droguería; Sres. Márquez y Urbano, Alfaros, 17, Droguería; D. Julio Rodríguez, Alfonso XIII, 22, Droguería, y Sres. Fuentes Hermanos, Duque de Hornachuelos, 10, Farmacia.

!!! MARAVILLOSO MEDICAMENTO !!!

LOS DOLORÉS DE CABEZA, NEURALGIAS, INSOMNIO, DEBILIDAD, ABATIMIENTO DE NERVIOS, ANEMIA, ENFERMEDADES PROPIAS DEL SEXO FEMENINO, COMO: MENSTRUACIÓN TARDÍA, DOLOROSA É IRREGULAR, CLOROSIS, INFLAMACIÓN DE LOS OVARIOS, LEUCORREA, REUMATISMO, CIÁTICA, LUMBAGO, así como también toda clase de desórdenes nerviosos que se producen en el periodo crítico de la cesación del menstrio ó menopausia; DISPEPSIA, ESTREÑIMIENTO CRÓNICO Y OTRAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO, DESAPARECEN TOMANDO LAS PÍLDORAS

GRAHAM

que se venden en todas las buenas farmacias de España al precio de Ptas. 3'50 caja.

Depósito en Córdoba: Unión Farmacéutica Cordobesa, Conde de Cárdenas, 26 (antes Letrados).

Pedid el folleto explicativo á los AGENTES GENERALES, SOCIEDAD ANGLO IBERICA, Apartado 350, Madrid, y os lo remitirán gratis y franco.



BRONQUITIS, TOS FERINA

y toda clase de toses nerviosas y rebeldes de los catarras agudos y crónicos, curadas radicalmente con el

FERINOL

Precio del franco: 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías. Al por mayor en los Centros de Especificas.

De venta en Córdoba: Fuentes Hermanos, Droguería.—Señora viuda de don Mariano Urbano, Alfaros, 11 al 17.—Unión Farmacéutica cordobesa.—Don Francisco Yepes, Conde de Cárdenas, 21.

De utilidad al Comercio y la Industria

El conocido mecanógrafo y mecánico, en esta provincia, de la Compañía Nacional de Cajas Registradoras, Eusebio Rioja, pone en conocimiento de todos los que utilicen dichas Cajas, así como toda clase de máquinas de escribir y calcular, que en su taller se componen todas aquellas que lo necesitan con la perfección y solidez que tiene demostrado en más de quince años que reside en esta. Y para mayor garantía, ofrece desde hoy no cobrar el importe de las reparaciones que haga hasta que después de probadas por sus dueños queden estos completamente satisfechos. Tierra Andaluza, 2 (Patio de San Francisco). 15-14

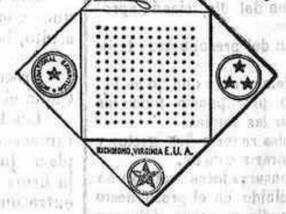
Se venden los libros de Derecho, que fueron de don Rafael Chaparro Cabanés (q. e. d.) En esta misma casa se venden algunos muebles más. Horas de verse de una á cinco de la tarde, calle Deanes, núm. 3. 10-10

Francisco Guerrero Barea

Muñices, 7.—Córdoba.
Esta casa se dedica á hacer instalaciones de luz eléctrica, teléfonos, pararrayos, motores, timbres, ventiladores y todo lo concerniente al ramo de electricidad, empleando para ello materiales de primera calidad. También se hace cargo de las instalaciones de umbres eléctricos, siendo de su cuenta la reposición del material de los mismos, desde una peseta al mes. Los muchos años de práctica dedicada á esta clase de trabajos nos permiten hacerlos á precios sumamente económicos. 20-16
Se vende un brocal de pozo de hierro de 80 centímetros de diámetro. Para verlo y tratar, Plaza del Moreno, núm. 6. (Campo de la Merce). 5-3
Se vende un carruaje Break de seis asientos, en buen estado y precio económico. Alfonso XIII, 51. 10-2

ENFERMOS DE HISTÉRICO Y NERVIOS

Los Emplastos Porosos Antihistéricos de Wilson



CALMAN Y FORTIFICAN, Y REGULARIZAN LOS DESÓRDENES NERVIOSOS
Remedio externo, inofensivo y seguro, universalmente acreditado para combatir los DOLORÉS NERVIOSOS y demás enfermedades que derivan de los nervios. Curan Hipocondría, Histérico, Erethismo y Movilidad nerviosa, Palpitaciones y sofocaciones del mismo carácter, Síncopes y Vómitos espasmódicos, ciertas enfermedades catarrales en que predominan síntomas nerviosos, algunas afecciones asmáticas, Vértigos, Ataques de nervios, Melancolía, Malestar nervioso general, etc. Eficacísimos contra varias enfermedades del ESTÓMAGO por atonía de este órgano, cuyas fuerzas aumentan sin producir nunca irritaciones en el tubo digestivo.

PÍLDORAS ANTIHISTÉRICAS DE WILSON
Estimulantes, Antiespasmódicas, Antihistéricas, Antineurálgicas

Sea el tratamiento interno complementario de los EEMPLASTOS WILSON y se prescriben simultáneamente en los casos tenaces y persistentes. Producen un lento efecto en aquellos enfermos caracterizados de un estado nervioso general, indeterminado, llamado NEUROSISMO, que tantos males acarrea si no es debidamente combatido.
DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS BOTICAS Y DROGUERIAS



No bebas Más,
este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.
Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva, llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante.

MUESTRA GRATUITA
Todas aquellas personas que tengan un bebedor en la familia ó entre sus relaciones no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza.
El Polvo Coza puede también obtenerse en todas las farmacias y en los depósitos al pié indicados.
Para adquirir la muestra gratuita, escriba hoy á
COZA POWDER COMPANY, 76, Wardour Street, Londres 110.

Depósito.—CORDOBA: Unión Farmacéutica Cordobesa, Conde de Cárdenas, 26; Duque de Hornachuelos, 10; Cardenal Herrero, 4 y Ayuntamiento, 10.—BAENA: Llana, 50.—BUJALANCE: R. de Latorre.—CABRA: A. Cabello y Plá.—LUCENA: Torres, 5.—MONTORO: Alfonso XII, 7.—POZOBLANCO: M. Moreno.—VILLAFRANCA: J. R. de Torres.—BELMEZ: J. Fernández, calle Leal, 17.

ANEMIA-CLOROSIS
APROBACIÓN DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Pildoras y Jarabé BLANCARD
DEBILIDADES-ESCRÓFULAS
Dosis: 2 á 6 Pildoras ó 1 á 3 Cucharadas

TALLER DE CARPINTERÍA

— DE —
HIJOS DE MIGUEL MILLA
Casa fundada en 1867

Construcción de puertas y armaduras y toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de carpintería, todo á precios favorables. Esta casa garantiza la buena construcción de todos sus trabajos.—**PLAZA DEL ANGEL, 3.—CÓRDOBA**

Accidentes del trabajo

Se asegura el personal del riesgo de accidentes del trabajo en la importante y acreditada Compañía «La Preservativa», á cargo del Agente de Negocios don Juan Escrivano Gómez, con oficinas en la plaza de las Capuchinas, núm. 46. Esta importante Compañía garantiza la Herencia sin previo reconocimiento médico y releva á los patronos de todos los cargos que la Ley determina. 10-7
Se necesita señora independiente para acompañar señorita casa de los padres. También se arrienda piso calle Fernández Ruano, núm. 17. Informe en la misma calle, núm. 15. 15-11

Fuera CANAS

Desaparecen como por encanto con el uso del **AGUA VIRGINAL PROGRESIVA**. No mancha el cutis ni la ropa. Efecto es absoluto de altura de plate y de cualquier materia oscura. Precio del franco: 3'00 plus. **DE VENTA** en la droguería Universal, calle Conde de Cárdenas, número 21, Córdoba.

Carruaje.

—Se vende una forma góndola, en buen estado y precio módico y se arrienda cochera y cuadra, Judería, 8. 10-3
En la Agencia de Negocios de don Juan Escrivano Gómez, se venden varios buenos cortijos y varias huertas en este término y una casa en la calle Arroyo de San Rafael, núm. 10, con su huerto; se compran abonarés de la última guerra de Cuba y se hacen préstamos hipotecarios á módico interés. 10-7
Venta de pastos para ovejas.—Desde el día se hace de los de la finca la Yñueca, al pago de Santo Domingo, situada á tres kilómetros de esta capital. Para tratar, en la calle Alfonso XIII, núm. 48. 10-7
Arrendamiento.—Desde el próximo Enero 1913, se hace de la casa núm. 6 calle Duque de Hornachuelos, propia para comercio é industria. Para tratar, Conde del Robledo, núm. 3. 30-4

Manicados de Antequera

Se venden en el Café «La Carretería» en cajas de una y dos pesetas y el kilo á tres pesetas. Roscos de huevo y clavo á 3'50 pesetas kilo. Alfajores de avellana y almendra á 4 pesetas kilo. 15
Leña.—Se vende de monte alto á 35 reales carretada y seca de olivo trazada por carretadas en los Lagarillos. Razón, Judería, 8. 10-3
Arrendamiento.—Desde el día se hace de la finca nombrada del Paraiso, en lo mejor de la sierra. Para tratar, Góngora, 22, barbería. 8-3
Caballero desea gabinete y aloba en casa particular, con ó sin. Diríjase á don Antonio Moreno, Fábrica «Aurora», La Roda (Sevilla). 8-5
Se arrienda desde el día un piso amplio en la calle Gran Capitán, núm. 12. En la portería de la misma casa ó en el piso segundo darán razón. 5-2

AU CORSET FRANÇAIS

Se hacen corsés sobre medida en todas formas. Corsés con aparatos para todos los defectos. Corsés forma Emperratriz para estómagos padecidos; fajas higiénicas para descomos y enfermedades del vientre. Gran surtido en géneros de alta novedad, tanto en telas como en adornos, sistemas y ligas. Esta casa tiene los mismos adelantos de las corseterías de París, recibiendo modelos de las mejores casas extranjeras. : : : : :
Calle Gondomar, número 5.
CORDOBA

Afinador y reparador de pianos, armoniums y acordeones en los mejores condiciones. Maese Luis, 13, y Centro de música, pianos é instrumentos, Claudio Marcelo, 5. 5-2

El mozo de la estación núm. 3, Camilo Serrano Guzmán, ha trasladado su domicilio á la calle Torre de San Hipólito núm. 10, donde puede avisarle cuantos necesiten sus servicios. 5-5
Arrendamiento.—Se hace desde el día de un piso bajo, en precio arreglado, en la calle Agustín Moreno, 116. 5-4

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES.
Esigir la Firma: *Santal Midy*
SANTAL MIDY
Inofensivo y de una Pureza absoluta
CURACION RADICAL Y RÁPIDA
(Sin Copaliba — ni Inyecciones)
de los Flujos Recientes ó Parasitarios.
Cada cápsula de este Modelo nombre: MIDY
En todas las Farmacias

LA CORDOBESA

Casa de comidas de Rafaela Cañero y Castillo, Plaza de Aladreros, núm. 15. Esta casa se recomienda por sí sola, tanto por economía, asistencia, aseo, agrado y condimentación, habitaciones con luz eléctrica, y bien ventiladas. Está próxima á las oficinas del E-tado y Estaciones férreas, con puerta á los jardines y paseo de la Victoria, junto á la Bombilla. 10-10
Pérdida.—A la persona que haya encontrado un zarcillo grande de oro, desde el Gran Teatro á la calle Alonso de Burgos y quiera entregarlo en la calle Madera baja, núm. 72, se le gratificará si lo desea, por ser un recuerdo de la milla.

Diario de Córdoba

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
DECANO DE LA PRENSA CORDOBESA
AÑO LXII

SUSCRIPCION EN CORDOBA
Por un mes. Pesetas 2
Trimestre. Pesetas 5
RESTO DE ESPAÑA
Trimestre. Pesetas 6
EXTRANJERO
Trimestre. Pesetas 10

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA
CONDE DE CÁRDENAS, 18 (Antes Letrados)
TELÉFONO 184

Extensas informaciones postales y telegráficas.—Corresponsales en toda la provincia

Precios de anuncios
Primera plana, 1 peseta línea.—Segunda id., 0'50.—Tercera id., 0'25.—Cuarta id., 0'10.

Representantes en Madrid, Barcelona, Sevilla y otras poblaciones de España y el Extranjero.

CASANA. DENTISTA MARQUES DE BOIL 2. Sucesor de M. BELMONTA